

Circular 541/19
5 de Marzo de 2019

Estimado/a compañero/a:

Dentro del programa de formación continuada del año 2019, pasamos a informarte del curso previsto sobre:

“LA GESTIÓN DEL RIESGO DE BLANQUEO DE CAPITALES”

Fecha:	20 de Marzo de 2019
Horario:	De 17 a 20 h
Lugar de Celebración	Sede del Colegio C/ Fuertes Acevedo 10 C bajo posterior-OVIEDO

PONENTE:

DON NÉSTOR APARICIO SANTIAGO

Abogado y consultor en compliance.

Gerente del departamento de Governance, risk & compliance de ECIX GROUP.

Profesor en varios programas de compliance universitarios y del Curso Wolters Kluwer «Gestión de la “cultura Compliance” y su defensa ante los Tribunales» y “Nuevos retos en el blanqueo de capitales”.

Miembro de la subcomisión de prevención de blanqueo de capitales del Consejo General de la Abogacía Española.

ESQUEMA Y TEXTO INTRODUCTORIO:

1. La prevención del blanqueo de capitales.
 - a. La evaluación de riesgos de blanqueo. Metodología.
 - b. La política de admisión de clientes en la práctica
 - c. Medidas de diligencia proporcionales y eficaces.
 - d. El uso de la tecnología en la gestión de la prevención de blanqueo.
2. Organización interna en materia de prevención de blanqueo y obligaciones de los sujetos obligados.
 - a. Órgano de control interno y representante ante el SEPBLAC.
 - b. Comunicación y formación de empleados.
 - c. Canal de denuncias.
 - d. Experto externo.
 - e. Infracciones y sanciones.

El blanqueo de capitales se ha convertido, por su volumen y carácter global, en un elemento socavador de los sistemas económicos e instituciones financieras de un país. Así, el blanqueo se configura como una actividad inteligente, compleja, sofisticada, global y, a menudo, cooperativa en la que la innovación técnica y legal cobra especial importancia.

En el ámbito de la prevención, España dos instrumentos legales esenciales, el Código Penal y la Ley 10/2010, que prevén, entre otras cosas, la implementación de medidas de diligencia para evaluar de forma continuada el riesgo o grado de exposición al blanqueo de capitales e implementar controles específicos para la mitigación del riesgo.

El conocimiento y cumplimiento de la normativa administrativa por parte de los sujetos obligados y los profesionales que les asesoran resulta de especial importancia para incrementar el nivel de seguridad jurídica de las personas y empresas y evitar las sanciones previstas.



MATERIAL:

Se facilitará por correo electrónico

HOMOLOGACIÓN

Pendiente de homologación.

Se recuerda la obligatoriedad de cubrir las horas anuales de formación que demandan por los distintos Registros del Consejo General.

PRECIOS:

Colegiados y personal del despacho: 60€

Miembros del Colegio de Economistas sin bono.....60€

Resto de asistentes: 120€

**** Los colegiados con “Bono Anual de Formación” tienen libre acceso a este curso, previa inscripción.**

INSCRIPCIONES:

- **Este año la inscripción a los cursos se hará exclusivamente a través de la página web del colegio: www.empresistasdeasturias.es**
- Sólo en casos excepcionales dicha inscripción se realizará a través de los medios tradicionales.

Los asistentes **sin Bono de Formación deberán ingresar** el importe correspondiente al curso en la siguiente cuenta del Banco Sabadell Herrero de Oviedo:

0081 5051 58 0001764586

IBAN/BIC: ES05 0081 5051 5800 0176 4586/ BSAB ESBB

OBSERVACIONES:

Los colegiados interesados en efectuar alguna pregunta concreta sobre el tema a tratar, pueden enviarla a través del apartado “comentarios” de la inscripción al curso por la página web, o bien por Fax o E-mail a secretaría, para trasladarla a la ponencia.

NOTA: Debido a lo limitado del aforo, las inscripciones se atenderán por riguroso orden de inscripción. En cuanto a los colegiados con bono y, por tanto, con libre acceso, es obligado e indispensable **su previa** inscripción al curso, que será igualmente atendida por riguroso orden.

Fdo: LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

